



S-DDIF-18-068019

Bogotá, D.C., 12 de Octubre de 2018

Señor
CELSO NORBERTO LENIS FIGUEROA
Carrera 4 No. 1-23 oeste pedregal
Tel: 6695878
Yumbo, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a su comunicación Traslada Radicado No. E-CGC-18-066014.3

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación referida en el asunto, desde el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza -DDIF se permite informarle que:

De conformidad con el Decreto 869 de 2016, el rol de la Cancillería se dirige a “(...) *Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional (...)*”.

No obstante, y de acuerdo con la solicitud de su comunicación que versa sobre “(...) *hacer una campaña publicitaria masiva, para evitar el consumo de cigarrillo, drogas etc. (...)*”, le informo que por ser un tema que se aleja de las competencias de esta Cancillería, se dio traslado de este punto de su solicitud al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, con el fin que cada entidad dentro del marco de sus competencias le brinde una respuesta de fondo a su solicitud, y en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



Ahora bien, en relación con el tema de economía que trata sobre “(...) *los cultivos de pancoger de Colombia (...)*” el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta dentro de sus funciones con la de formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural del país, por lo cual su observación fue remitida a dicho Ministerio por el ser la entidad competente.

Igualmente, y de acuerdo con el comentario de su petición sobre “(...) *productos chinos (...)*” por ser un tema competente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se realizó el traslado de su solicitud a la mencionada entidad en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Asimismo, en relación con el tema de la “(...) *crisis de venezolanos (...)*”, agradecemos las valiosas sugerencias que nos realiza en su comunicación, sin embargo, es preciso mencionar que, el gobierno de Colombia, consciente de los valores democráticos seguirá abogando porque el cambio que todos deseamos en Venezuela se dé en el marco de los principios que han regido a ambas naciones a lo largo de su historia. Razón por la cual, desde el mes de agosto del año en curso, el Gobierno Nacional viene adelantando una estrategia de gestión de la crisis en los niveles: i) nacional, ii) regional y iii) multilateral de la siguiente forma.

Nacional

- a) Plan de choque con medidas prioritarias en diferentes sectores
- b) Estructuración, diseño e implementación de un CONPES migratorio que permita gestionar, desde los diferentes sectores el fenómeno migratorio.
- c) Incorporación de la problemática migratoria en el Plan de Desarrollo.

Regional

- a) Reunión de autoridades migratorias (Colombia, Brasil y Perú) para buscar mecanismos de gestión conjuntos.
- b) Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM)
- c) Reunión en Quito sobre sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región.
- d) Consejo Extraordinario de la Organización de Estados Americanos OEA.
- e) Creación de un Grupo técnico por parte de la OEA
- f) Visita del Secretario General de OEA a la frontera con Venezuela

Multilateral

- a) Se creó la plataforma regional o Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFFMM) coliderada por OIM y ACNUR
- b) Designación de un Enviado Especial del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas para que apoye las labores de coordinación de la atención humanitaria por parte de la cooperación internacional.
- c) Creación de un fondo multilateral para el tratamiento de la crisis migratoria

Finalmente, esta Entidad y los demás actores del Gobierno Nacional y Entidades territoriales estamos llamados a ser lo más solidarios y efectivos posibles de acuerdo a los Tratados internacionales ratificados por el Estado Colombiano y a la posición expuesta por el Señor Presidente de la República de Colombia- Dr. Iván Duque Márquez.

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE
Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Anexos: CON ANEXOS.

Copia(s) Electronica(s): .

Copia(s) Física(s): .

Maria Camila Mendez Quintero / VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE /